Cerro Sombrero, 21 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 211//

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de 2) los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de 5) octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

RALIDAD DE ARIA

ALCALDE

1º EXTIENDASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a invitación adjunta.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VARGAS VIVAR CRISTINA Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
					15.822	
19	7	2010				0
					15.822	15.822
TOTAL						15.822

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Archivo/